



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1juVE2DYEBR%2F5rdzHfCA0N19leeBc510v%2B1QbieDOs%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de marzo de 2023

## Oficio AMC-OFI-0034077-2023

Señora  
**MILDRED SILQUERO**  
Email: **mildredsilguero0920@hotmail.com**  
Ciudad

**Asunto:** Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 011404090001000. Radicado EXT-AMC-23-0028641.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 011404090001000, localizado en la C 55 91 75 Mz H Lo 156, del barrio El Pozón de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición como “**CANCHA DE SOFTBOL DEL BARRIO EL POZÓN**”, está clasificada como **INSTITUCIONAL 2**, el cual es catalogado como **COMPLEMENTARIO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el Frente Mínimo de 20m para desarrollar la actividad **INSTITUCIONAL 2**, según el Cuadro No. 1, y No. 2 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1juVE2DYEBR%2F5rdzHfCA0N19leeBc510v%2B1QbieD0s%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Comunidad del barrio el pozón  
 Nombre del Establecimiento Comercial Campo de softball del barrio el pozón  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Mejoramiento de cancha de softball del pozón  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 011404090001000  
 Barrio El Pozón Dirección Cra 55 # 91-75 Mz H Lo 156  
 Email msilquero@fundaciongruposocial.co - mildredsilquero0920@hotmail.com  
 Teléfono No. 1 3003406477 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocatralcatastrohogota.gov.co](http://www.gocatralcatastrohogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pgrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

CC 1143434413B/A  
 Firma y cédula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4  
 Código de registro: EXT-AMC-23-0028641  
 Fecha de registro: 08 mar 2023 09:07:24  
 Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
 Cantidad de anexos: 1  
 Contraseña para consulta web: 635D122D  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

